



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-0041386-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2022-419-E-UNC-DEC#FP que dispone llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Jefatura de Departamento Contable del Área Económico-Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º de la citada resolución dispone citar al jurado el día martes 24 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. en dependencias del área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de inscriptos/as y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente,

Que con fecha 5 de mayo, dos integrantes titulares del jurado designado por la RD-2022-391-E-UNC-DEC#FP solicitan modificar la fecha de admisión de los postulantes (orden 47 del expediente de referencia)

Que proponen que esta tarea se realice el el lunes 30 de mayo de 2022 a las 10:00 horas.

Que la modificación solicitada no afecta el curso de los plazos fijados en la RD-2022-419-E-UNC-DEC#FP, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 4º de la RD-2022-419-E-UNC-DEC#FP solo en lo que respecta a la fecha de la admisión de postulantes, para que diga:

*ARTÍCULO 4º: Citar al Jurado el día lunes 30 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de inscriptos/as y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad ([www.psicologia.unc.edu.ar](http://www.psicologia.unc.edu.ar) - pestaña nodocentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.*

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web de la Facultad, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

